

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 122 de fecha 26 de Marzo de 2012 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para cumplir funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales;

QUE asimismo se estableció la nómina de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluaría los antecedentes de los postulantes;

QUE de Fs. 40 a 42 obra Acta de la citada Comisión estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1° Miguel Ángel OSORIO, 2° María Mercedes MERCADO, 3° Marcos SOTO, 4° Francisco SOSA y 5° Sergio ALVAREZ;

QUE atento al Orden de Mérito establecido se propicia la Contratación del Sr. Miguel Ángel OSORIO, a partir del 14 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012;

QUE atento a lo establecido en el Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Miguel Ángel OSORIO (C.U.I.T. N° 20-26009195-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales, percibiendo una retribución mensual equivalente a la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad, a partir del 14 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

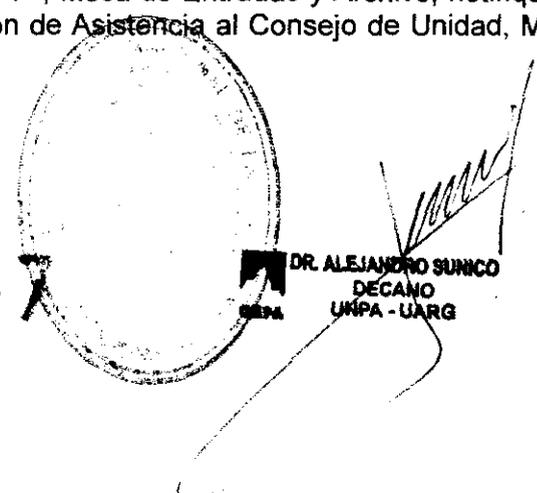
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 76 – PROGRAMA POLOS AUDIOVISUALES) – Inc. 3 – Servicios No Personales.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efector de elaborar el contrato referido en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

247



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG